

Dias extraordinarios q<sup>se</sup> señala<sup>se</sup> y entendido  
por el propio Ayuntamiento deueno q<sup>se</sup> queda  
en su inteligencia.

Vienense dos oficios el uno del Excmo. Sr. Don  
Cap. Genl. de este Departamento de Cinco del pre-  
sente mes, y el otro del Sr. Gobernador Utilitar  
de esta Plaza de Siete del mismo en los quales esta  
copiado el q<sup>se</sup> paso a ambos jefes el Director de Pro-  
visiones Provisionales D. Juan Caliente en 17 de  
Enero manifestando lo haverle comunicado aun  
el Acuerdo celebrado en este Ayuntamiento sobre faci-  
litar Caudales para la compra de quatrocientas  
a quinientas  $\$$ . de trigo con q<sup>se</sup> continuad el sub-  
ministro a las tropas de esta Plaza, lo qual solo  
pudia verificarse con la existencia actual hasta  
el referido dia siete inclusive y visto igualmente  
que el Sr. Alcalde primero D. Fran. Rocafull te-  
nia respondido al expresado Sr. Cap. Genl. en el  
referido dia cinco que el Acuerdo de q<sup>se</sup> trata el  
Director de Provisiones fue q<sup>se</sup> se procurara asi  
por apremiando a los Deudores a las contribucio-  
nes de guerra y Utencilio, e imbitando a los  
Comerciantes y pudientes para q<sup>se</sup> adelantara a  
cuenta de las mismas hasta completar un  
total de quaranta a cincuenta mil  $\$$ . para  
dho. objeto, cuyos productos tenia dispuestos se  
entregaran diariamente en la tesoreria de Her-  
tas Nacionales para el mismo fin, entendido  
todo lo qual se tenia por su acuerdo lo contesta-

Noticia que pide  
el Director de Pro-  
visiones en esta pla-  
za por medio a los  
Sr. Capitanes Genl. de  
Departamentos y Go-  
bernador, se lo acor-  
dado en la ultima  
Junta de Autoridades

